

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A.

Madrid, 16 de junio de 2022

Corpfín Capital Prime Retail II SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Ordinaria de accionistas Corpfín Capital Prime Retail II SOCIMI, S.A., celebrada el día 15 de junio de 2022 en su domicilio social en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, de accionistas titulares del 86,57% del Capital Social, ha aprobado un reparto de un dividendo a cuenta de los resultados de 2022 por un importe total de 1.062.035 euros.

El detalle del pago del dividendo a cuenta que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 21 de junio de 2022 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de Iberclear al cierre del día 23 de junio de 2022, es el siguiente:

Last Trading date	21/06/2022
Ex-Date	22/06/2022
Record Date	23/06/2022
Fecha de pago del dividendo	24/06/2022
Dividendo a cuenta	1.062.035
Total acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación)	14.537.355 (*)
Importe bruto (euros/acción)	0,07305559
Retención fiscal (euros/acción)	0,01388056
Importe neto (euros/acción)	0,05917503

(*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 21 de junio de 2022.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas, siendo la entidad designada como agente de pago el banco RENTA 4 BANCO S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente;

D. Javier Basagoiti Miranda
Consejero Delegado
CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A.